Habel de



Atribución de imagen: Angel Castaño con IA Dall-e

En español: Tener que, Deber (de)

[*verbo*]

1- Expresa obligación (*He de irme a trabajal*). Equivale a: Tener que, deber.

2- Expresa deducción positiva (*Estos melones han de ser forasteros, qu'aquí no hay de esos chiqueninos*). Equivale a: Deber de.

• De eso ya nô mos quea, pero han de trael más a la tarde.

• Eso lo he de pensar yo más despacio antes de decil na.

• Esta tenaja nô mos vale. Habrié de ser más grande pa qu'entrara to.

• Pos tú déjale, que cuando espience a trabajal habrá de espabilar o le espabilan a sopapos.

• Yo nô las conozco pero esa ha de sel la chica porque la grande me pace qu'izque era pelirroja.

Campos semánticos: Gramática

Origen: Latín. **Nos entró a través del** castellano antiguo. **Es** español inusual. **Se usa en** algunas partes de España.

Etimología:

Del latín **habere** (*tener*).

El uso del verbo "**haber de**" para expresar obligación o deducción era la forma habitual en el castellano medieval, pero a partir del XVI fue siendo reemplazada por "**deber** (**de**)" y también por "**tener que**" que finalmente se impusieron por completo en el lenguaje oral, quedando "**haber de**" relegado al lenguaje muy formal y literario como mucho. Lo peculiar aquí es que siga siendo bastante usado en el lenguaje oral.

© Raíces de Peralêda (Peraleda de la Mata, Cáceres, España)
Web: raicesdeperaleda.com